



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 248-2022-GI-MPS

Chimbote, 02 de setiembre del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 770-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 02 SET 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios sobre aprobación del expediente técnico de IOARR denominado **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88223 – CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD DE PAMPADURA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2480813; y, Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 10 FEB 2020, a través del inverte.pe, se aprobó la inversión de optimización denominada **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88223 – CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD DE PAMPADURA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2480813, que tiene como justificación mejorar las condiciones del servicio educativo brindado a los alumnos de la I.E. 88223 de la localidad de Pampadura del distrito de Chimbote.

Qué, con fecha 13 JUL 2022, mediante Carta Nro. 018-2022-CPSA, signado con expediente administrativo Nro. 27471, el consultor de obra remite expediente técnico de IOARR denominado **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88223 – CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD DE PAMPADURA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2480813, elaborado por Ingeniero Cesar Pavel Solís Alvarez, CIP 89103, que, según resumen ejecutivo, comprende demolición de piso de concreto de 4” en 8.22 m2 para cimientos de columnas, construcción de 55m2 de sub zapata, construcción de doce (12) columnas circulares, coberturas con cerchas metálicas más plancha de fibra vegetal más bitumen en un área de 930.26m2, instalaciones de drenaje pluvial conectada a punto de evacuación existente, instalaciones eléctricas con luminarias tipo panel Led IP 65 instaladas estratégicamente, por el costo de inversión de s/ 472,505.82 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cinco con 82/100 Soles), según precios de 31

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 – 343 ☎ 321331 – 346946 CHIMBOTE - PERU





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 248-2022-GI-MPS

MAY 2022, para ejecutarse en el plazo de sesenta (60) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

| ÍTEM | SUBPRESUPUESTOS | COSTO (S/) |
|------|---------------------------|-------------------|
| | COSTO DIRECTO | 348,198.83 |
| | GASTOS GENERALES (8.00%) | 27,855.91 |
| | UTILIDADES (7.00%) | 24,373.92 |
| | SUB TOTAL | 400,428.66 |
| | IGV (18.00%) | 72,077.16 |
| | COSTO DE INVERSIÓN | 472,505.82 |

Página 12

Qué, con fecha 01 SET 2022, mediante Informe Nro. 038-2022-NNRA-SGPyET-GI-MPS, la Ingeniera Nuria Nicole Ramírez Agurto, CIP 232005, evalúa el expediente técnico de IOARR denominado “**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88223 – CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD DE PAMPADURA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI 2480813, y concluye que teniéndose en cuenta los términos de referencia y lineamientos mínimos de elaboración de expedientes técnicos recomienda se otorgue conformidad con fines de aprobación.

Qué, con fecha 02 SET 2022, mediante Informe Nro. 770-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa el expediente técnico de IOARR y el informe de evaluación del expediente técnico de IOARR denominado “**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88223 – CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD DE PAMPADURA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI 2480813, y otorga conformidad y recomienda la aprobación del expediente técnico de obra.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: “en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”, por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de IOARR denominado





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 248-2022-GI-MPS

"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88223 – CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD DE PAMPADURA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2480813, para ejecutarse en el plazo de sesenta (60) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de s/ 472,505.82 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cinco con 82/100 Soles), según precios de 31 MAY 2022.

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.

SGPyET

GITIC

ARCH (2)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA